**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos fue turnado para su análisis y acuerdo respectivo, la información referente a la **Cuenta Pública Municipal del año 2014** a través del Tesorero Municipal, Lic. Julián Hernández Santillán.

**A N T E C E D E N T E S**

**Primero.-** El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con la Presidenta Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, el informe de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio anterior, para que a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado.

**Segundo.-** Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el ejercicio 2014.

**Tercero.-** Que el informe que contiene la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2014, que pasa a formar parte del presente documento, contiene los siguientes apartados:

* Introducción
* Fundamento legal
* Condiciones crediticias de la Ciudad de Monterrey.
* Análisis de Ingresos
* Análisis de Egresos
* Deuda Pública
* Existencias finales
* Informe sobre cuentas por cobrar
* Informe sobre la situación patrimonial
* Resumen de subsidios otorgados
* Informes financieros de acuerdo a lo establecido por el CONAC
* Anexos relevantes

**Cuarto.-** El Municipio de la Ciudad de Monterrey cuenta con Estados Financieros dictaminados por despacho externo de auditores por el período correspondiente del 1º de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio 2014, presentado por el despacho contable Fuentes Medina Contadores, S.C., el cual concluye como resultado de su análisis la siguiente opinión: **“En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, N.L. al 31 de Diciembre de 2014, mencionados en el primer párrafo de este informe, han sido preparados en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas contables que se mencionaron anteriormente”**.

**Quinto.-** Que del informe de la Cuenta Pública del año 2014, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal encontramos relevante lo siguiente:

**I.-** Los ingresos totales recaudados durante el ejercicio 2014, ascendieron a la cantidad de **$4,223’276,820.00 (Cuatro mil doscientos veintitrés millones doscientos setenta y seis mil ochocientos veinte pesos 00/100 m.n.)**.

Dicha cantidad, representó un incremento de un **21.92%** en términos nominales con relación a los ingresos esperados del período, principalmente por el aumento en los Ingresos Propios, así como en la captación de Recursos provenientes de la Federación para el desarrollo de obras y servicios.

Los ingresos que se recaudan de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León y en la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, se consideran como propios, para 2014 se lograron captar **$1,671’233,908.00 (Un mil seiscientos setenta y un millones doscientos treinta y tres mil novecientos ocho 00/100 m.n.)**, mismos que representaron el **39.58%** de los ingresos totales, así como un crecimiento en términos nominales con respecto a los ingresos propios del 2013 por un **3.98%** y un **6.41%** al compararlo con el presupuesto esperado para el 2014.

En lo que se refiere a los programas: Participaciones (Ramo 28) y Fondos Federales (Ramo 33), su recaudación se deriva de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación, y son distribuidos de acuerdo a las fórmulas establecidas en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León. Conforme lo anterior, el Municipio recibió durante el año 2014 ingresos por Participaciones del Ramo 28 **$1,307’539,906.00 (Un mil trescientos siete millones quinientos treinta y nueve mil novecientos seis pesos 00/100 m.n.)** representando el **30.96%** de los Ingresos totales, y del Ramo 33, incluyendo los rendimientos generados, se recibieron **$694,901,315.00 (Seiscientos noventa y cuatro millones novecientos un mil trescientos quince pesos 00/100 m.n.)**, representando un **16.45%** de los ingresos totales.

De acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingresos, en el ejercicio 2014, se registraron ingresos identificados como Transferencias, Asignaciones y Subsidios, cuyas principales partidas fueron:



En el apartado de Otros Ingresos, el principal ingreso fue el proveniente del Financiamiento autorizado para el ejercicio 2014 por un monto de $60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.).

**II.-**  Los egresos totales del año 2014, ascendieron a la cantidad de **$4,975’569,830.00 (Cuatro mil novecientos setenta y cinco millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.)**,los cuales se presentan a continuación de manera comparativa contra el ejercicio anterior y con la estructura programática y por Objeto de Gasto aprobada en el Presupuesto de Egresos y sus modificaciones:





Cabe mencionar que en la presente Cuenta Pública, ya se encuentra considerada la Política Contable en base acumulativa y de reconocimiento de los momentos contables del egreso, por lo que las cifras informadas, son en base a los egresos ejercidos y no solamente a los pagados.

**III.-** A su vez se presenta en la Cuenta Pública, un reporte sobre la Deuda Pública Bancaria al 31 de Diciembre de 2014, la cual ascendía a **$2,107’195,853.24 (dos mil ciento siete millones ciento noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos 24/100 M.N.)** con la Banca Comercial y de Desarrollo. Así mismo, al cierre del ejercicio que se informa, se contaba con un saldo de **$440,105,468.00 (Cuatrocientos cuarenta millones ciento cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** con proveedores, acreedores y contratistas en poder de la Tesorería Municipal, así como con un adeudo bajo el esquema de Cadenas Productivas y Factoraje Financiero por un monto de **$148,116,017.78 (Ciento cuarenta y ocho millones ciento dieciséis mil diecisiete pesos 78/100 M.N.).**

**IV.-** Se incluye un **informe sobre bonificaciones aplicadas** del 1º de enero al 31 de diciembre del año que se presenta, por la cantidad de **$307’665,441.76 (Trescientos siete millones seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 76/100 M. N.)**, con un beneficio para una gran cantidad de contribuyentes, cuyos informes trimestrales fueron sometidos y aprobados por este Ayuntamiento.

**V.-** Se incluyen también en el Informe de la Cuenta Pública 2014, información relevante en materia de Patrimonio municipal, Cuentas por Cobrar al cierre del ejercicio, así como de los anexos relevantes en materia financiera y presupuestal del ejercicio que se informa.

**C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.** Que la información referente a los ingresos y egresos, subsidios y bonificaciones, así como la del financiamiento que nos arroja el informe de la Cuenta Pública del año 2014, ha sido analizada y presentada a este Ayuntamiento a través de los informes trimestrales que prepara la Tesorería Municipal y sobre los cuales la Comisión de Hacienda Municipal ha realizado el análisis correspondiente.

**SEGUNDO.** Que el dictamen de auditoría presentado por el Despacho Fuentes Medina Contadores, S.C., correspondiente al ejercicio 2014, establece que los estados financieros del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, presentan como resultado de su análisis la siguiente opinión: “En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos del Municipio de la Ciudad de Monterrey, N.L. al 31 de Diciembre de 2014, mencionados en el primer párrafo de este informe, han sido preparados en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas contables que se mencionaron anteriormente”.

**TERCERO.** Que se nos ha brindado por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda Municipal toda la información solicitada, lo cual facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el año 2013.

**CUARTO.** Que la autorización prevista en el presente Dictamen, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

**F U N D A M E N T A C I Ó N J U R Í D I C A**

De acuerdo con lo señalado por los artículos 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 26 inciso c) fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, y 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, es obligación de este Ayuntamiento, someter para su examen y aprobación por parte del H. Congreso del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente, a más tardar el 31 de marzo del año siguiente al que se informa.

Adicionalmente, para la elaboración de la Información Financiera del ejercicio 2014, se observaron las distintas normas aplicables a este tipo de Ente Público, en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás normatividad aplicable para la Armonización Contable.

Visto lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58, fracción II, incisos b), d), e) y f), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión de Hacienda Municipal cuenta con facultades para someter a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

**A C U E R D O S:**

**PRIMERO.** En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su Artículo 125, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su Artículo 26 Inciso C) Fracción III, así como a lo estipulado en el Artículo 7, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, y demás relativas, **se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio 2014, para su examen y aprobación en su caso**.

**SEGUNDO.**  Difúndase el acuerdo primero del presente Dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial del Municipio de Monterrey www.monterrey.gob.mx.

**MONTERREY, N. L. A 25 DE MARZO DE 2015**

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN**

**DE HACIENDA MUNICIPAL.**

|  |  |
| --- | --- |
| **SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ**  **PRESIDENTE** | **REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ**  **SECRETARIO** |
| **RÚBRICA**  **REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO**  **VOCAL**  **RÚBRICA** | **RÚBRICA**  **REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE**  **VOCAL**  **RÚBRICA** |